



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1990_3: Organizar y supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Código: TMV603_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1990_3: Organizar y supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y supervisión de las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar tratamientos de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 1.1 Verificar que la zona de trabajo se encuentra en condiciones para las operaciones de protección y embellecimiento, en función de la naturaleza de intervención.
 - 1.2 Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, maximizando el rendimiento de recursos materiales y humanos.
 - 1.3 Supervisar la preparación y transporte de equipos, herramientas y materiales necesarios, en función de la naturaleza de intervención.
 - 1.4 Supervisar los andamiajes, escaleras, pasarelas y demás elementos de acceso a la zona de trabajo verificando la protección contra daños a barcos colindantes.
 - 1.5 Verificar que las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar cumplen su cometido.
 - 1.6 Supervisar, previa organización, la protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo, así como aquellos espacios y elementos susceptibles de ser dañados.
 - 1.7 Verificar que han sido instalados los sistemas de ventilación, calefacción, entre otros de manera correcta.
 - 1.8 Seleccionar los medios de sujeción y elevación necesarios en función de la carga a soportar, realizando los cálculos necesarios.
 - 1.9 Elaborar la planificación de los trabajos a efectuar según la naturaleza de las intervenciones, con la precisión requerida y en el soporte establecido.
 - 1.10 Supervisar los medios de comunicación a utilizar, comprobando su correcto funcionamiento.
 - 1.11 Coordinar con el varadero o club náutico el suministro continuo de electricidad y agua a la embarcación.
 - 1.12 Comprobar las variables meteorológicas en la zona de operaciones para hacer cumplir las condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Localizar, diagnosticar y evaluar daños en las superficies de embarcaciones deportivas y de recreo para determinar las intervenciones de reparación necesarias, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Interpretar los datos e informaciones proporcionados por el cliente.
- 2.2 Seleccionar la documentación técnica necesaria para desarrollar los métodos y procesos de diagnóstico, así como la de los equipos y medios a utilizar, en función de la sintomatología presentada.
- 2.3 Identificar, tras su localización, los daños o defectos en la pintura determinando su magnitud, ubicación y capa de pintura afectada.
- 2.4 Determinar la técnica de reparación del daño o defecto en función de su naturaleza o del nivel de degradación sufrido por la superficie.



- 2.5 Determinar los tratamientos a aplicar en función del estado y naturaleza de los productos aplicados en tratamientos anteriores.
 - 2.6 Determinar el procedimiento físico o químico de eliminación de los productos existentes en función del tipo de soporte o sustrato.
 - 2.7 Determinar la profundidad del lijado en la obra viva en función del estado y cantidad de capas de patente.
 - 2.8 Seleccionar las masillas e imprimaciones con la compatibilidad adecuada.
 - 2.9 Seleccionar la patente en función del tipo y de la zona de navegación.
 - 2.10 Determinar los productos de embellecimientos (barnices y esmaltes), así como su color (pureza y altura de tono), atendiendo a las demandas del cliente y según las especificaciones técnicas.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Organizar y supervisar las operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo comprobando que se ajustan a la demanda del cliente, cumplen con la calidad requerida y con la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Consultar la documentación técnica necesaria para desarrollar las operaciones de protección y embellecimiento de superficies.
 - 3.2 Planificar las operaciones de reparación secuenciándolas según un orden lógico.
 - 3.3 Elaborar la planificación de los trabajos a efectuar, en el soporte establecido, precisando todas las fases del proceso y especificando los aspectos críticos a tener en cuenta.
 - 3.4 Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos optimizando el rendimiento de recursos materiales y humanos.
 - 3.5 Controlar la elaboración de los colores según las demandas del cliente y especificaciones técnicas.
 - 3.6 Supervisar los procesos de eliminación de productos existentes según las necesidades preestablecidas.
 - 3.7 Supervisar la aplicación de masillas e imprimaciones según las especificaciones técnicas.
 - 3.8 Supervisar la ejecución de operaciones de protección y embellecimiento de superficies, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
 - 3.9 Supervisar los trabajos terminados para detectar defectos y establecer el proceso de corrección de los mismos en su caso, asegurando la calidad requerida de los trabajos.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1990_3: Organizar y supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar tratamientos de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Equipos, útiles, herramientas, y materiales empleados en la preparación, tratamiento y embellecimiento de embarcaciones. Tipos. Características. Manipulación y transporte. Mantenimiento.
- Criterios de protección de elementos susceptibles de ser dañados (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros) en función de la naturaleza de la intervención y del material a preservar.
- Sistemas de amarrar la embarcación y ordenar los efectos de a bordo.
- Realización de nudos (as de guía; ballestrinque; cote; nudo llano). Funciones.
- Vocabulario relativo a la embarcación y su entorno.
- Sistemas de acceso a la embarcación (por proa, popa o costado) y a sus diferentes componentes.
- Estructura y jerarquía de cargos de la empresa. Competencias y funciones de cada cargo.
- Tiempos de ejecución de las diferentes operaciones.
- Entorno de trabajo. Ventilación. Calefacción. Extracción.
- Métodos de elevación. Tipos de grúas.
- Sistemas de comunicación. Tipos. Funciones.
- Sistemas y elementos de seguridad. Tipos. Funciones.
- Límites meteorológicos operativos. Temperatura. Humedad. Viento.

2. Localización, diagnóstico y evaluación de daños en las superficies de embarcaciones deportivas y de recreo para determinar las intervenciones de reparación necesarias.

- Interpretación de requerimientos técnicos.
- Diagnóstico de daños. Técnicas. Tipología. Causas.
- Planificación del mantenimiento.
- Procesos de preparación y embellecimiento. Técnicas. Resultados.
- Límites meteorológicos operativos. Temperatura. Humedad. Viento.
- Imprimitaciones, masillas y patentes. Tipos. Técnicas de aplicación. Incompatibilidades.
- Colorimetría. Principios elementales. Obtención de a partir de básicos. Carta de colores. Igualación de colores. Técnicas y equipos.

3. Organización y supervisión de las operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo comprobando que se ajustan a la demanda del cliente.

- Obtención e interpretación de documentación técnica en diferentes soportes (impresa, digital, entre otras).



- Planificación del mantenimiento. Operaciones, secuenciación.
- Procesos de protección y embellecimiento. Técnicas. Resultados.
- Aplicación de productos (anti-incrustantes, pintura, entre otros). Composición de los productos. Técnicas de aplicación. Condiciones de aplicación. Incompatibilidades. Tiempos de reposo, aplicación y curado. Naturaleza del material a tratar.
- Límites meteorológicos operativos. Temperatura. Humedad. Viento.
- Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo. Protección de elementos sensibles.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Vocabulario relativo a la embarcación y su entorno.
- Sistemas de acceso a la embarcación: Tipos y Funciones.
- Interpretación de la información técnica utilizada en las operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables a las operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento.
- Gestión de residuos generados en las operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Comunicación en inglés. Oral y escrita.
- Técnicas y métodos de organización y supervisión.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa:

- 1.1 Integrarse en el trabajo de la empresa demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2 Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4 Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6 Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.



- 2.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del taller, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
 - 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
 - 2.7 Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
 - 2.8 Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.
3. En relación con los clientes:
- 3.1 Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.
4. En relación con otros profesionales:
- 4.1 Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
 - 4.2 Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
 - 4.3 Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
 - 4.4 Respetar la salud colectiva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1990_3: Organizar y supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y supervisar tratamientos de protección y embellecimiento de superficies en una situación hipotética en la que se le presenta una embarcación con un daño de gravedad en la cubierta, siguiendo criterios de rentabilidad y cumpliendo la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diagnosticar el alcance del daño.
2. Determinar las necesidades de reparación y estadía realizando su valoración.
3. Determinar los productos, medios y equipos necesarios para realizar las reparaciones.
4. Organizar los trabajos, con registro escrito, determinando los operarios necesarios y las horas de dedicación estimadas.
5. Determinar y organizar los puntos críticos a supervisar en los procesos de preparación, protección, embellecimiento planteados.
6. Elaborar un presupuesto en base a los recursos humanos, materiales y equipos a utilizar.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo estimado para la elaboración del informe completo.
- Se le ofrecerá un listado de equipamientos, productos, personal y documentación técnica de los que dispondrá para resolver la hipótesis planteada.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia de respuesta a las contingencias.
- Parte de la prueba será a nivel teórico, de manera que se pueda complementar con otros aspectos prácticos de la Situación Profesional de Evaluación, y con la finalidad de valorar los conocimientos técnicos y de gestión del candidato o candidata.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Diagnostico del alcance del daño.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización e interpretación de documentación técnica.- Selección y utilización de los materiales, equipos, herramientas, y útiles, en función del daño.- Identificación de las partes de la embarcación afectadas.- Aplicación de técnicas de diagnóstico de daños. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Determinación de las necesidades de reparación y estadía realizando su valoración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los procedimientos de reparación diferenciados en función del material de soporte.- Valoración diferenciada de la reparación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Determinación de los productos, medios y equipos necesarios para realizar las reparaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del proceso de reparación en función del material de soporte.- Utilización de la documentación técnica e interpretación de la misma.- Selección de procesos de trabajo necesarios.- Selección de equipos, productos, herramientas en función del material de soporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Organización de los trabajos, con registro escrito, determinando los operarios necesarios y las horas de dedicación estimadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización del trabajo en función de las operaciones a realizar.- Realización de registro escrito del organigrama de trabajos.- Programación de los trabajos a realizar por los diferentes grupos de especialistas. (de nivel 1 y 2).- Optimización de recursos humanos y materiales.- Minimización de los tiempos muertos.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Determinación y organización de los puntos críticos a supervisar en los procesos de preparación, protección y embellecimiento planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de los elementos de acceso.- Revisión de la protección en las zonas adyacente.- Revisión de sistemas de ventilación, calefacción, entre otros.- Selección de los medios de sujeción.- Revisión de los medios de comunicación.- Supervisión de los principales puntos críticos en el acabado superficial (vivacidad, altura de tono e igualación de color). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Elaboración de un presupuesto en base a los recursos humanos, materiales y equipos a utilizar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del presupuesto teniendo en cuenta los medios humanos necesarios, los materiales a utilizar y los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación no superior al 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la documentación técnica del fabricante (manual de taller).- Correcto manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.- Uso de los equipos de protección individual (EPIS).- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Limpieza y orden de los materiales, útiles y herramientas durante todo el proceso.- Tratamiento correcto de los residuos.- Aplicación de los criterios de calidad requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4

Sigue de forma rigurosa el procedimiento establecido para determinar el proceso de preparación, protección y embellecimiento en función del material de soporte después de realizar la pertinente valoración de la reparación. Consulta e interpreta la documentación técnica del fabricante de forma inequívoca. Selecciona y determina de forma impecable el proceso de trabajo, los equipos, herramientas, y productos. Durante el proceso no descuida ningún aspecto.



3	<p><i>Sigue el procedimiento establecido para determinar el proceso de preparación, protección y embellecimiento en función del material de soporte después de realizar la pertinente valoración de la reparación. Consulta e interpreta la documentación del fabricante. Selecciona y determina de forma idónea el proceso de trabajo y la mayoría de los equipos, herramientas, y productos descuidando algún aspecto secundario que no afecta negativamente ni a la seguridad ni al resultado final de la intervención.</i></p>
2	<p><i>Sigue en líneas generales el procedimiento establecido para determinar el proceso de preparación, protección y embellecimiento. Consulta en parte la documentación del fabricante. Selecciona y determina el proceso a seguir sin ser el idóneo según las operaciones a realizar, y descuida algunos equipos, herramientas y productos. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No sigue el procedimiento establecido para determinar el proceso de preparación, protección y embellecimiento descuidando aspectos importantes. Consulta la documentación pero hace una interpretación errónea, seleccionando equivocadamente la mayor parte de los equipos, herramientas y productos y determinando de forma inadecuada los procesos de reparación/sustitución.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Sigue de forma rigurosa el procedimiento establecido, organizando los trabajos en función de las operaciones a realizar, registrando de forma escrita el organigrama de trabajo con precisión y claridad. Programa de forma exhaustiva los trabajos, seleccionando los especialistas adecuados para cada operación. Optimiza los recursos humanos y materiales. Planifica con minuciosidad todos los trabajos minimizando todos los tiempos muertos entre operaciones y no descuida ningún aspecto, obteniendo un tiempo total de ejecución óptimo. Utiliza los recursos humanos y materiales con precisión y objetivamente.</i></p>
3	<p><i>Sigue el procedimiento establecido organizando los trabajos en función de las operaciones a realizar registrando de forma escrita el organigrama de trabajo. Programa los trabajos seleccionando los especialistas adecuados en cada caso. Optimiza los recursos humanos y materiales. Planifica todos los trabajos minimizando los tiempos muertos entre operaciones, puede descuidar algún aspecto secundario que no afecta significativamente al tiempo total de ejecución ni el rendimiento de los recursos humanos y materiales.</i></p>
2	<p><i>Sigue en líneas generales el procedimiento establecido organizando los trabajos en función de las operaciones a realiza descuidando algunos pasos. Programa los trabajos sin distinguir con claridad los especialistas adecuados para cada operación. Rentabiliza los recursos humanos y materiales con deficiencias. Planifica todos los trabajos con tiempos muertos entre operaciones, descuidando aspectos importantes que afectan significativamente al tiempo total de ejecución y al rendimiento de los operarios.</i></p>
1	<p><i>No sigue el procedimiento establecido organizando los trabajos en función de las operaciones a realizar. No sabe programar el trabajo ni distinguir los especialistas. No rentabiliza los recursos humanos y materiales. Planifica los trabajos con largos tiempos muertos entre operaciones, descuida aspectos importantes que afectan significativamente al tiempo total de ejecución y al</i></p>



I *rendimiento de los operarios.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

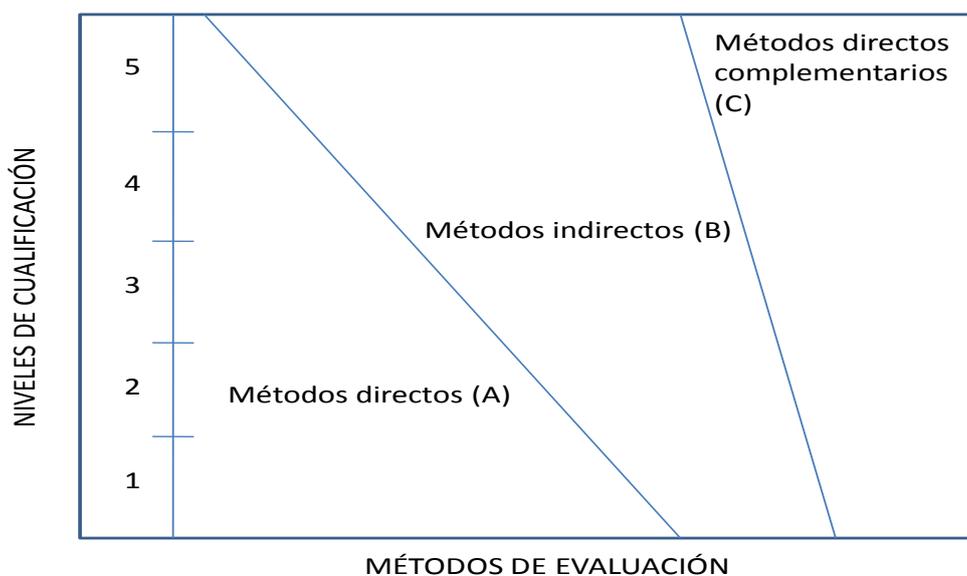
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y supervisión de las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se deberá comprobar que se desarrollan las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- i) Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. Para ello se recomienda proponer situaciones similares a las siguientes, entre otras:
 - Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
 - Se dispondrá de los equipos, herramientas y ayudas técnicas necesarias pero con ausencia de datos básicos.
 - Se podrá facilitar información incorrecta sobre el diagnóstico y tendrá que ser capaz de detectarlo.